

Registro N° 29/17

Expte. 0003/08 Alc. 19– Sec. Planif.

///Plata, 8 de febrero de 2017.

VISTO: Lo dispuesto por la Ley 13.837 (mod. por Ley 14.008), que implementó el Cuerpo de Magistrados Suplentes en el Poder Judicial de la Provincia de Buenos Aires, y

CONSIDERANDO: Que mediante Decreto del Poder Ejecutivo provincial N° 1795/15 se designó al doctor Walter Fabián Pacheco como titular del Juzgado de Paz de Benito Juárez.

Que por Resolución de la Suprema Corte de Justicia N° 403/16 se resolvió postergar el trámite de la toma de juramento y posesión del cargo hasta tanto se resolviera su situación procesal en la causa que tramitaba ante el Juzgado de Garantías en lo penal N° 1 del Departamento Judicial Azul.

Que conforme el dictamen elaborado por la Dirección de Servicios Legales del Tribunal la condición suspensiva se ha cumplido por lo que mediante Resolución N° 3147/16 se encomendó a la Secretaría de Personal se adopten las medidas conducentes para la toma de juramento y posesión del cargo de Juez de Paz del doctor Walter Fabián Pacheco.

Que asimismo, mediante Decreto N° 2009/16 es designado como titular del Juzgado de Familia con asiento en Olavarría el doctor Claudio Daniel García.

Que en los citados órganos jurisdiccionales se encuentran asignados los integrantes del Cuerpo de Magistrados Suplentes, doctores Carlos Ubaldo Méndez (Res. N° 2349/16) y Daniel Horacio Morbiducci (Res. N° 925/15), respectivamente, por lo que deviene necesario asignarles nuevo destino.

Que del habitual relevamiento de vacantes que realiza la Secretaría de Planificación y lo solicitado por la Dirección de la Justicia de Paz, con relación a las necesidades existentes en la Región I, surge que resulta pertinente cubrir las vacantes que presentan el Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial N° 6 del Departamento Judicial Mar del Plata y el Juzgado de Paz de Cañuelas, perteneciente, este último, a la Región I (conf. Ley 13837).

Que a los efectos de cubrir la vacante en el citado Juzgado de Paz de la Región I, el doctor Morbiducci ha prestado el consentimiento requerido por el párrafo cuarto, artículo 3°, de la Ley 13.837 (incorporado por Ley 14.008)

POR ELLO, la Suprema Corte de Justicia, en ejercicio de sus atribuciones;

R E S U E L V E

Artículo 1º: Disponer que el doctor Carlos Ubaldo Méndez, integrante del Cuerpo de Magistrados Suplentes en los Fueros Civil y Comercial, de Familia y Paz de la Región 5 (Azul, Dolores y Mar del Plata), actualmente en el Juzgado de Paz de Benito Juárez, pase a prestar funciones en el Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial N° 6 del Departamento Judicial Mar del Plata a partir del juramento del doctor Walter Pacheco en el primero de los órganos citados.

Artículo 2º: Disponer que el doctor Daniel Horacio Morbiducci, integrante del Cuerpo de Magistrados Suplentes en la Región y Fueros citados, actualmente en el Juzgado de Familia de Olavarría, pase a prestar funciones en el Juzgado de Paz de Cañuelas, a partir del juramento del doctor Claudio Daniel García en el primero de los órganos citados.

Artículo 3º: Regístrese y comuníquese a los citados Magistrados Suplentes, a la Cámara de Apelación en lo Civil y Comercial del Departamento Judicial Mar del Plata, a la Cámara Primera de Apelación en lo Civil y Comercial del Departamento Judicial La Plata y a la Dirección de la Justicia de Paz del Tribunal y a la Secretaría de Personal.

Fdo: LUIS ESTEBAN GENOUD; HECTOR NEGRI; HILDA KOGAN; EDUARDO JULIO PETTIGIANI; EDUARDO NESTOR de LAZZARI y DANIEL FERNANDO SORIA. Ante mí NESTOR TRABUCCO Secretario